
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 037 de 2021	Fecha: 21 de septiembre 2021.	Hora Inicio: 08:17 Hora Final: 12:15	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 037 de 2021 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Marco Aurelio Torres Mora Rector Ad - Hoc.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC		X
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

4

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
MIGUEL ANTONIO PARDO	JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACION DOCENTE	X	
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	
ADRIANA GARZON	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
OSCAR PAEZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE SISTEMAS	X	
AARMANDO GARZON	JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS	X	


AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 037 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.
 - 3.1 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA COHORTE XII DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PERIODO 2021.
 - 3.2 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA COHORTE XI DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PERIODO 2021.
4. INFORME DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO Y CALENDARIO ACADÉMICO II P.A DE 2021.
5. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PARA EL II P.A DE 2021 (V.A).
6. NOVEDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE CURSOS I P.A DE 2021.
7. CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES II 2021.
8. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".
9. CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión la Dra. María Luisa Pinzón Rocha, Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide se analicen los siguientes Proyectos de Resolución:

- Por la cual se establece el calendario académico especial para el tercer semestre de la cohorte VIII del Programa de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible de la Universidad de los Llanos.
- Por la cual se establece el calendario académico especial para el tercer semestre de la cohorte VII del Programa de la Maestría en Producción Tropical Sostenible de la Universidad de los Llanos.
- Reconocimiento de Tesis LAUREADA al candidato a Doctor Juan Manuel Trujillo González del Programa Doctorado en Ciencias Agrarias.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se estudien unos proyectos de Acuerdo Académico para poder ofertar el programa de Fisioterapia en el primer periodo académico de 2022, así:

- Por el cual se modifican los Artículos 3º y 4º del Acuerdo Académico N° 007 de 2017.
- "Por el cual se modifica el Plan de Estudios del programa de Fisioterapia definido por el Acuerdo Académico N° 008 de 2018".
- Por el cual se modifica el Artículo 1º del Acuerdo Académico N° 009 de 2015.


La Presidente de la Sesión manifiesta que primero debe tratarse el Informe de la gestión académica de los Programas de Posgrado y así mismo, estudiar la modificación del calendario académico de posgrados para el II P.A de 2021, además es importante tratar los siguientes proyectos:

- Aval al trámite del proyecto de acuerdo Superior "Por el cual se define el Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 013 de 2015".
- Socialización del proyecto de Acuerdo Académico.

"Por el cual se establecen criterios correspondientes al Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de Grado de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior ...".

Se somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión, con las inclusiones solicitadas.

✓

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las inclusiones solicitadas.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Aval al trámite del proyecto de acuerdo Superior "Por el cual se define el Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 013 de 2015".

La Presidente de la Sesión indica que este proyecto ya había sido presentado y avalado por el Consejo Académico con unos ajustes que se habían presentado, a los cuales el Comité de Evaluación ya realizó y lo trae nuevamente para aval.

El Jefe de la Oficina de Evaluación Docente expresa que la evaluación es requisito para reconocer el puntaje de la experiencia calificada, según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1279 de 2002 o la norma que lo reemplace.

Por lo tanto, el resultado de la evaluación, le permite a la Universidad reorientar las políticas de capacitación, mejoramiento académico, investigación, proyección social y de prácticas curriculares.

El Acuerdo Superior N° 002 de 2004, Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos, en su capítulo VII establece la evaluación del personal docente de la Universidad.

Luego, el Acuerdo Superior N° 014 de 2009 - ratifica la creación del Comité de Evaluación y Promoción Docente y define su conformación y funciones.

La Representante de los Profesores comenta que en el año 2021 solo va a haber una evaluación, por lo tanto, para la contratación de 2022, solo se tendrá en cuenta la única evaluación.

La Presidente de la Sesión indica que en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 se tiene la vinculación de profesores a través del Sistema de Evaluación Docente

La Representante de los Profesores explica que la evaluación docente del segundo periodo académico de 2021 se va a realizar al inicio de 2022, es decir en el año 2022 se realizarían 3 evaluaciones.

La Presidente de la Sesión informa que en el Comité de Evaluación Docente se analizó esta situación con respecto al número de evaluaciones que se deben realizar en el año 2022, especialmente por el tema de servicios prestados.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, si la evaluación para los servicios prestados puede realizarse desde las Escuelas o desde los Comités de Programa.

x *



La Presidente de la Sesión responde que desde el marco normativo quien evalúa a los servicios prestados es el Comité de Programa al que presta el servicio.

El Jefe de la Oficina de Evaluación Docente explica que esa es la función de los Directores de Escuela, donde estos deben solicitar al Comité de programa el informe respectivo y la evaluación de los profesores para luego consolidarla y remitirla con concepto al Consejo de Facultad para su futuro análisis y trámite.

La Representante de los Profesores aclara que la evaluación docente es importante para renovar la contratación de los profesores y la valoración de los puntos para el salario.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos señala que este proyecto no ha sido socializado entre los Consejeros, por esta razón se abstendrá de votar.

La Presidente de la Sesión considera que para este tema debe tenerse en cuenta el calendario académico tanto para la finalización del 2021 como para el desarrollo del 2022; se somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de acuerdo Superior "Por el cual se define el Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 013 de 2015", según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica.


Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Rector Ad - Hoc

4. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO

4.1 "Por el cual se establecen criterios correspondientes al Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de Grado de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior".

X *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Jefe de la Oficina de Evaluación Docente expresa que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 (Estatuto de profesores) - en su capítulo VII establece la evaluación permanente del personal docente de la Universidad de los Llanos.

Es Política de la Universidad de los Llanos evaluar de forma permanente el desempeño de sus profesores en cumplimiento de las políticas, metas y objetivos institucionales establecidos en el PEI, actividad relevante en el mejoramiento de la calidad académica.

Por eso, es necesario establecer el sistema de evaluación del desempeño docente de la Universidad de los Llanos, y en su artículo N° 8 determina que el Consejo Académico mediante acuerdo establecerá los instrumentos de evaluación, los valores porcentuales según la fuente, dimensión y categoría de análisis, los rangos de valoración y el momento de aplicación durante el periodo de académico.

La Presidente de la Sesión señala que este tema se pensó especialmente para los servicios prestados, donde debe tenerse en cuenta que quien evalúa inicialmente el servicio prestado es el Comité de Programa del servicio y luego enviado al Consejo de Facultad para su trámite pertinente.

El Jefe de la Oficina de Evaluación explica que en el párrafo del artículo 14 del proyecto se aclara que "El profesor que no se haya autoevaluado dentro del cronograma definido, sin justificación alguna que demuestre situaciones de fuerza mayor, tendrá como nota de autoevaluación cero (0,0)", teniendo en cuenta las novedades que se han estado presentando actualmente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que con esta medida se superarán muchos casos que se han presentado en este semestre en la Facultad.

El Presidente del CEU advierte que hay docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales que no han subido notas, por ejemplo, para el seminario Democracia y Paz.

La Presidente de la Sesión comenta que para el caso del curso seminario Democracia y Paz se amplió el plazo de manera prudente, para que no se afecte a los estudiantes.

El Jefe de la Oficina de Evaluación informa que se incluyó el artículo 21, así:

(...)

ARTÍCULO 21. Disponer que una vez se avalen los resultados consolidados en sesión del Comité de Evaluación y Promoción Docente, el profesor y el director de la unidad académica correspondiente podrá consultar los resultados de las evaluaciones de desempeño a través de la plataforma institucional.


PARÁGRAFO 1. El docente tendrá tres días hábiles a partir de la notificación de los resultados por parte de la Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente para hacer la respectiva reclamación ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente frente a los resultados de su evaluación.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Evaluación y Promoción Docente tendrá seis días hábiles para dar respuesta a las reclamaciones de los profesores frente a los resultados de su evaluación. Sí la reclamación está debidamente justificada y procede, el comité avalará los ajustes correspondientes en el resultado de la evaluación docente.

PARÁGRAFO 3. Los comentarios expresados por los estudiantes a través de los formatos de evaluación son para conocimiento exclusivo del profesor y el director de la unidad académica a la cual está adscrito, su divulgación pública no está autorizada por la Universidad.

(...)

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

De esta manera se evita la persecución de parte de los estudiantes hacia los profesores, donde se dan a conocer tanto la evaluación como los comentarios que se le hicieron a las mismas es decir dejar la evaluación al escarnio público.

El Presidente del CEU argumenta que no se han tenido en cuenta los reclamos de los estudiantes en la evaluación docente, además ha habido persecución por parte de los profesores.

El Jefe de la Oficina de Evaluación anuncia que también se incluyó el artículo 22, así:

(...)

ARTÍCULO 22. *Determinar que, si la evaluación de un docente no fuere satisfactoria en alguna de las dimensiones, el docente deberá suscribir un plan de mejoramiento semestral de obligatorio cumplimiento, supervisado por la unidad académica a la que está adscrito y el decano de la facultad. Este plan será ejecutado en el período académico inmediatamente siguiente.*

(...)

La Representante de los Profesores consulta, si el profesor es ocasional tiene mala evaluación en el II PA de un año, ciertamente el plan de mejoramiento es para el I PA del siguiente año, podrá ser contratado para ese año según esta evaluación.

La Presidente de la Sesión explica que a pesar de que el profesor tenga una evaluación satisfactoria, pero tiene una dimensión no satisfactoria, es responsabilidad del Consejo de Facultad suscribir con el profesor un plan de mejoramiento por dimensiones y con compromisos.

El Jefe de la Oficina de Evaluación responde que, si la evaluación satisfactoria no es consecuente para contratar, el profesor no se contrata, además en la visita de pares internacional para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia preguntaron por la evaluación por dimensiones.

Es importante dejar claro que en este proyecto de Acuerdo Superior se cambia la evaluación global por la evaluación por dimensiones, y por eso primero se debe aprobar el Acuerdo Superior antes que el Acuerdo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que solo se le podría dar aprobación al proyecto de Acuerdo Académico hasta que sea aprobado el Acuerdo Superior, dado que el Acuerdo Académico es la aplicación del Superior.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del proyecto de Acuerdo Académico.

5. INFORME DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO Y CALENDARIO ACADÉMICO II P.A DE 2021.

El Coordinador de Posgrados expone informe de posgrados, así:

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
 VERSIÓN: 03 PAGINA:
 FECHA: 15/02/2013
 VIGENCIA: 2013

Calendario Regular para los Programas Académicos 2021
 Resolución Académica 082 del 2020

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021		
PROCESO	PRIMER PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Inscripciones y Admisión	3 de Septiembre 2020 al 22 de Enero 2021	24 de Enero al 26 de Febrero de 2021
Matrículas Ordinarias Nuevas y Antiguas	25 de Enero al 11 de Febrero de 2021	1 al 11 de Marzo de 2021
Matrículas Extraordinarias Nuevas y Antiguas	27 de Febrero de 2021	12 de Marzo de 2021
Inicio de Clases	Hasta el 12 febrero de 2021	Hasta el 12 de Marzo de 2021
Finalización de Clases	30 de Julio de 2021	30 de Julio de 2021
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021		
PROCESO	PRIMER PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Inscripciones y Admisión	22 abril al 11 de Julio 2021	15 de Julio al 19 de Julio de 2021
Matrículas Ordinarias Nuevas y Antiguas	21 de Julio al 31 de Julio 2021	30 de Julio al 12 de Agosto de 2021
Matrículas Extraordinarias Nuevas y Antiguas	23 de Julio 2021	15 de Agosto de 2021
Inicio de Clases	23 de Julio de 2021	15 de Agosto de 2021
Finalización de Clases	4 de Diciembre de 2021	18 de Diciembre de 2021

Modificación mediante Resolución 069 del 2021, solicitud de ampliación de matrículas ordinarias y extraordinarias



ESTADO PROCESOS ACADÉMICOS DE POSGRADOS 2021
 Admisiones, Sistemas, Contratación, Evaluación

1. PÁGINA WEB




Debilidades

Desactualización de la página con temas relacionados a inscripciones y micro sitio de posgrados – Información incompleta – como contactos, requisitos, plan de estudios, valores, profesores, perfiles

Programas sin nuevo micro sitio: Maestrías en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Tropical, Maestría en Producción Tropical Sostenible, Maestría en Epidemiología
 Especializaciones en Finanzas, acción motriz, Acuicultura, Gestión de la Calidad



A #

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DEBILIDADES INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRICULAS

1. Demoras en la habilitación para la inscripción.
2. Demoras de tesorería.
3. En pago por PSE el usuario no lee las notas existentes y no completan el proceso.
4. No envían a tesorería factura cuando pagan.
5. Se informa que las activaciones de pago son en días hábiles.
6. Procedimiento desactualizado PD-DOC-04
7. Dificultades de los profesionales para subir los documentos
8. El sistema no arroja reportes de históricos de descuentos
9. Se informa que se tienen problemas con la activación de pagos con Ictex y crédito de la gobernación
10. Se indica el problema en liquidaciones por trabajar con base de datos de SIIIF (Falta migración).
11. Plantean la necesidad de retomar el proceso de sistematización del proceso de opciones de grado.
12. Demora en la entrega de Notas
13. Dificultad en la parametrización de las liquidaciones
14. Quejas en la prestación del Servicio de Internet



CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE POSGRADOS

1. Fortalecer el procedimiento de planeación académica y contratación.
2. Terminar la sistematización de hoja de vida docente.
3. Mayor eficiencia en el procedimiento de cargas académicas.
4. Mayor flexibilidad en el procedimiento y tiempos de entrega de documentos y hojas de vida
5. Mejoramiento del trato por parte del personal de apoyo a los procedimientos
6. Mayor flexibilidad en los tiempos para cargar documentos para pago de profesores.



4 *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

OTRAS ACTIVIDADES

INGLES EN LOS POSGRADOS

- Estudio del Acuerdo 016 del 2016
- Unificar los criterios de las exigencias del Inglés en los posgrados
- Creación de Cursos Intensivos de Inglés para posgrados

REVISIÓN TARIFAS POSGRADOS

Acuerdo Superior 006 del 2010 y Acuerdo Superior 009 del 2013

INFRAESTRUCTURA

Requerimiento de infraestructura (Salones y oficinas para directores de programas de posgrados, 2022)

EVALUACIÓN

COBERTURA

CALENDARIO ACADEMICO 2022

Resolución Académica 069 del 2021

PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADOS



PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS POSGRADOS



- Pagina Web
- Redes Sociales
- Publicidad radial
- Publicidad directa



Handwritten mark consisting of an arrow pointing up and to the right, and a star-like symbol.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión indica que se han presentado muchas situaciones en los posgrados debido a que los estudiantes no están cumpliendo con la norma, y los informes financieros de las Facultades no coinciden con los informes presentados por la Oficina de tesorería y presupuesto.

El Vicerrector de Recursos comenta que no se ha implementado totalmente la facturación electrónica dado que se han presentado problemas técnicos para poder identificar los pagos diferenciales que se presentan entre el reporte de la Oficina de tesorería y la Oficina de Presupuesto, donde existen problemas con consignaciones sin identificar, aunque esto se ha venido subsanando a través de los centros de costos, de tal manera que los posgrados puedan acceder a sus recursos.

El Coordinador de Posgrados sugiere que se genere una cultura de la planeación financiera, donde los recursos que captan cada uno de los programas de posgrado se van a articular con los centros de costo de cada programa.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos reflexiona que no se puede trasladar el problema operativo de la Universidad en el funcionamiento de los posgrados a los Directores de Programa, dichos problemas son los que desmotivan a las personas para continuar los estudios en los programas de posgrado.

El Vicerrector de Recursos argumenta que el ejercicio operativo se hace con los profesionales de apoyo de los programas.


La Presidente de la Sesión sugiere entonces resolver la parte operativa y administrativa de los programas; aunque es claro que hace falta la actualización de la página web para todos los programas sean de grado o posgrado, por esta razón solicita a los Decanos actualizar la información de la página web de los programas.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que con el IDEAD, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Proyección Social y el programa de Mercadeo se podría elaborar una propuesta para actualizar la imagen corporativa de la Universidad, lo importante es que se entregue a tiempo la información y así de esta manera se esté actualizando permanentemente la página web.

Además, es necesario activar el centro de atención al ciudadano donde se debe tener toda la información para poder orientar al cliente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que desde la facultad se han hecho solicitudes para que se actualicen los datos, puesto que la plataforma depende de la Oficina de Sistemas y se le ha pedido la actualización de la misma y desde esa oficina no se ha hecho, es necesario reflexionar cuando los jefes de las Oficinas no responden a los llamados de la Facultades.

✶

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PÁGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Además, la información que se maneja desde las Facultades no se entrega, técnicamente la Universidad se vende solamente para el cliente interno, mas no para el externo, así mismo debe analizarse el costo de las matrículas de los posgrados puesto que no somos competitivos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la página de la Universidad es muy plana y la información no se encuentra fácilmente, es importante realizar una inversión desde cada uno de los posgrados, para poder mejorar nuestra imagen.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que la Universidad tiene un manual de identidad visual, es necesario hacer el ejercicio de colocar una sola persona para diseñar la página web.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sugiere que la Universidad debe generar proyectos que le permitan captar más recursos propios.

La Presidente de la Sesión opina que se deben buscar estrategias para fortalecer a la universidad en temas de mercadeo y actualización de la página web.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que hay información cruzada entre algunos programas y la presentación de la página es muy plana.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que los colores autorizados son los que se encuentran en el manual de identidad visual.

EL Jefe de la Oficina de Sistemas señala que esta Oficina ha atendido todas las necesidades de la Universidad, aunque claramente no hay personal suficiente para cumplir con todas las solicitudes.


El Vicerrector de Recursos considera que se debe contratar con una empresa los servicios para actualizar la página web mediante un diseñador y buscar alternativas para mejorar la página.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que el manual de identidad visual es una Resolución Rectoral, y puede ser modificada teniendo en cuenta las necesidades Institucionales haciéndola más dinámica y llamativa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que la Facultad ha aportado sistemas de información como SARA, ORION Y SIAU, ciertamente se pueden destinar más recursos para fortalecer el diseño de la página web, lo que realmente se necesita es un "Arquitecto de Software", claramente hay más confianza en la Facultad hacia los entes externos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales orienta que el Acuerdo Superior N° 008 de 2018 es una herramienta que se puede utilizar para contratar pasantes.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Asesor de la Oficina de Planeación reflexiona que si la Universidad contratara un externo para la obtención de un producto claramente este solicitará una contraprestación. Mientras que trabajar con personal interno se requiere de una persona que materialice el diseño que ya se tiene; aunque para esta clase de situaciones se necesita contratar un arquitecto de software.

La Presidente de la Sesión considera que se debe cambiar el pensamiento de las personas que integran la Universidad en pro de que la Institución pueda impactar en la media Colombia, tal y como se encuentra estipulado en Proyecto Educativo Institucional.

El Profesional de Apoyo de la Oficina de Sistemas comenta que la actualización de la página web se realiza permanentemente, sin embargo, los posgrados piden esta acción siempre a última hora.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico pregunta, si en el SIG está regulado este procedimiento.

El Asesor de la Oficina de Planeación sugiere que se puede dar una directriz en el sentido de que cada 3 meses se realice una actualización de la página web.

La Presidente de la Sesión comenta que este es un asunto de índole operativo que debe gestionarse con las oficinas pertinentes, y así mismo mejorar el proceso de mercadeo en la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que la Oficina de Sistemas está tratando de garantizar a una persona para realizar cada proceso.

La Representante de los Profesores argumenta que la Universidad debe definir como se quiere el sistema de información y el soporte en los procesos, a través de la consolidación de un equipo de trabajo con expertos y pasantes.


El Jefe de la Oficina de Sistemas aclara que la oficina funciona solamente con 2 personas de planta y unos pocos apoyos que no son permanentes.

La Presidente de la Sesión sugiere realizar una reunión entre los jefes de las Oficinas, los Vicerrectores y la Rectoría en la búsqueda de reestructurar la Oficina de Sistemas para el acompañamiento a la academia en los procesos para los programas de grado y posgrado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que hay problemas con el profesional de apoyo que está encargado de la contratación de los profesores.

La Presidente de la Sesión considera que la Oficina de Posgrados necesita un profesional de apoyo adicional.

4

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos opina que el problema se está presentando en los calendarios académicos, puesto que están obligando a que los profesores anticipen sus procesos académicos.

El Coordinador de Posgrados explica que otro asunto a analizar es la retención que hay en posgrados por los niveles de inglés, el tema se ha llevado al Comité Curricular de Posgrados donde se han generado estrategias para minimizar este riesgo, también se ha estudiado el tema de tarifas, salarios para los profesores y de infraestructura administrativa.

El Vicerrector de Recursos afirma que cada posgrado tiene un rubro y de ahí se puede utilizar para pagar publicidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que se debe analizar que se proyectó para los posgrados.

La Presidente de la Sesión solicita al Coordinador de Posgrados que se recojan las estrategias que se van a presentar en el próximo comité curricular de posgrados; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 Por la cual se establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados para la culminación del segundo periodo académico de 2021.

El Coordinador de Posgrados expresa que la Resolución Académica N° 082 de 2020 - establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados para el año lectivo 2021. El Artículo 1 de ésta norma establece las actividades de inscripción, admisión, matriculas, inicio de clases y finalización de clases en el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2021.


Así mismo, la Resolución Académica N° 072 de 2021 modificó el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 082 del 2020.

En ese sentido, por solicitud de algunos programas académicos de posgrados se solicita la ampliación del periodo de matrículas establecidas en la Resolución Académica No. 082 de 2020.

La Presidente de la Sesión reflexiona que las modificaciones al calendario académico quitan seriedad a la Universidad en sus procesos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que se debe tener en cuenta el punto de equilibrio de cada uno de los programas de posgrado para su funcionamiento.

X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) opina que se le está incumpliendo al cliente externo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que con esta propuesta se debe derogar la Resolución Académica N° 082 2020 y la Resolución Académica N° 072 2021.

La Presidente de la Sesión manifiesta que siempre se deben tener cupos adicionales por encima del punto de equilibrio teniendo en cuenta la deserción, ciertamente no se puede seguir siendo permisivo con la norma, así mismo se exceptúan los programas de posgrado que tienen calendarios especiales aprobados, además con la aprobación de este calendario se recogen los puntos:

- Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre de la cohorte XII del Programa de la Especialización en Finanzas de la Universidad de los Llanos, periodo 2021.
- Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre de la cohorte XI del Programa de la Especialización en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos, periodo 2021.
- Por la cual se establece el calendario académico especial para el tercer semestre de la cohorte VIII del Programa de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible de la Universidad de los Llanos.
- Por la cual se establece el calendario académico especial para el tercer semestre de la cohorte VII del Programa de la Maestría en Producción Tropical Sostenible de la Universidad de los Llanos.

Se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados para la culminación del segundo periodo académico de 2021".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: *El acto administrativo aprobado refiere a:*

- Establecer el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados, para la culminación del segundo periodo académico de 2021.
- Excepciones. Se exceptúan los programas de posgrado que tienen calendarios especiales aprobados.
- Calendarios especiales Los programas de posgrados que no se ajusten al actual calendario académico, deberán de forma justificada establecer un calendario especial, el cual deberá contar con aval del respectivo Consejo de Facultad para luego ser aprobado por el Consejo Académico
- Vigencia y derogatoria.

✶

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

6.2 "Por la cual se otorga calificación Laureada "Summa cum laude" a tesis doctoral del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias"

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee memorando N° 40.40.10.227 remitido por la Facultad, así:

(...)

El Numeral 13 del Artículo 26 del Acuerdo Superior N° 012 de 2003 – por el cual se establece la estructura y el reglamento de los programas de postgrado-, refiere en cuanto a las normas de tesis y doctorado:

(...)

ARTÍCULO 26. NORMAS SOBRE TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO. Toda tesis de maestría o doctorado se regirá por las siguientes normas básicas:

(...)

13. La mención MERITORIA será otorgada por el Consejo de Facultad a solicitud motivada y unánime del jurado calificador. Los criterios generales para otorgar o recomendar estas menciones serán definidos por el CI-PG. La mención LAUREADA será otorgada por el Consejo Académico a solicitud del Consejo de Facultad, previa petición motivada y unánime del jurado calificador.

(...)

Que mediante el Acuerdo No. 003 de 2012 creó el Doctorado en Ciencias Agrarias, y el Ministerio de Educación Nacional otorgó le otorgó Registro Calificado a tal programa de mediante Resolución N° 432 de 2013.

Que el Acuerdo Académico 014 No. de 2013 establece el Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias; el Artículo 31 de ésta norma refiere el procedimiento a seguir para la evaluación del documento final de la tesis y para su defensa pública.

Que el Literal f) del Artículo 31 del Acuerdo Académico No. 014 de 2013 refiere al calificativo adicional que podrían recomendar a criterio unánime del jurado, así:

(...)


ARTÍCULO 31. Tesis doctoral. Procedimiento a seguir para la evaluación del documento final de la tesis y para su defensa pública:

(...)

f) Concluida la sesión de defensa, el jurado deliberará en privado para emitir el concepto final en términos de "Tesis aprobada" o "Tesis reprobada". En el primer caso, a criterio unánime del jurado, este podrá recomendar al Consejo Académico el calificativo adicional de "Meritoria" (Cum laude) o "Laureada" (Summa cum laude) dejando una sustentación escrita de esta decisión.

(...)

Que mediante acta de defensa No. 008 de 09 de septiembre de 2021, se consignó la defensa pública de la tesis doctoral de Juan Manuel Trujillo González identificado con cédula de ciudadanía No. 86.084.362, estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias. El jurado evaluador del trabajo de investigación titulado: "Dinámica de metales pesados en suelos del piedemonte llanero colombiano", emitieron como concepto final "Tesis aprobada" y recomendaron el otorgamiento del calificativo adicional de tesis laureada (Summa cum laude). De lo anterior se dejó sustentación escrita, de acuerdo a lo estipulado en el Literal f) del Artículo 27 del Acuerdo Académico 014 No. de 2013.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Que en oficio de fecha 09 de septiembre de 2021, suscrito por el jurado evaluador se recomendó al Consejo Académico conferir la denominación de Tesis Laureada Summa cum laude, respaldados en la alta calidad, pertinencia, aplicabilidad, alcance del trabajo y por los resultados obtenidos, entre los cuales se destacan:

- Cumple con los criterios básicos para obtener una mención de alta calidad científica
- Tesis doctoral que genera nuevo conocimiento científico en valores de referencia de metales pesados en suelos del Meta (Colombia).
- La Tesis, en su conjunto, hace una contribución original al conocimiento de la Ciencia.
- La metodología y los resultados de la investigación están muy bien establecidos, estructurados y descritos.

Que la Directora del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias mediante memorando N° 44412-58-I del 17 de septiembre de 2021, solicita recomendación de tesis laureada al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales al trabajo de grado titulado: "Dinámica de metales pesados en suelos del piedemonte llanero colombiano", sustentado por el estudiante Juan Manuel Trujillo González, candidato a Doctor en Ciencias Agrarias.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión No. 22 de fecha 20 de septiembre de 2021 estudio y analizó la peticionado, concluyendo solicitar al Consejo Académico el otorgamiento de tesis laureada (Summa cum laude) al estudiante Juan Manuel Trujillo González. De ésta decisión se comunicó a la Consejo Académico mediante Oficio No. 40.40.10.227 de fecha 20 de septiembre de 2021.

(...)

La Presidente de la Sesión expresa que son los jurados los que le solicitan al Consejo de Facultad otorgar a un estudiante la mención de tesis laureada, aunque la recomendación debe venir de un par externo.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, cual es el aporte a la ciencia por parte del trabajo de grado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee carta remitida por los jurados, así:

(...)

Como miembros del jurado evaluador del trabajo de investigación titulado: "DINÁMICA DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL PIEDEMONTE LLANERO COLOMBIANO", del candidato a Doctor: JUAN MANUEL TRUJILLO GONZÁLEZ y después de evaluar el proyecto, el informe final y la sustentación pública de dicho trabajo, de común acuerdo, recomendamos se le confiera la denominación de Tesis Laureada (Summa cum laude), respaldados en la alta calidad, pertinencia, aplicabilidad, alcance del trabajo y por los resultados obtenidos, entre los cuales destacamos.

- Cumple con los criterios básicos para obtener una mención de alta calidad científica.
- Tesis doctoral que genera nuevo conocimiento científico en valores de referencia de metales pesados en suelos del Meta (Colombia).
- La Tesis, en su conjunto, hace una contribución original al conocimiento de la Ciencia.
- La metodología y los resultados de la investigación están muy bien establecidos, estructurados y descritos.

(...)

7 *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Director General de Currículo solicita que antes de tomar una decisión, se tenga en cuenta la siguiente proposición: Solicitar un informe al Doctorado con respecto al número de estudiantes graduados y el número de personas con mención de tesis laureada, dado al gran número de estudiantes con esta mención, para así tomar las decisiones sobre la norma que regula la mención de laureado.

La Presidente de la Sesión reflexiona que sería bueno pedir esa información, sin embargo, se debe recordar que la solicitud de la mención inicia con la carta de recomendación que emiten los jurados para Tesis Laureada *Summa (Cum laude)* al Consejo de Facultad pertinente.

El Director General de Currículo afirma que no vota hasta que el Consejo pida el informe al programa, de no pedirse el voto sería negativo, además se quiere saber cuál es la postura del Consejo frente al tema, dejando la responsabilidad en las instancias precedentes y no tomar correctivos frente a la situación.

La Presidente de la Sesión señala que está de acuerdo con pedir el informe, aunque eso no está sujeto al aval que se va a otorgar o no a la mención.


El Director General de Currículo solicita se analice lo siguiente "si más del 50% del total de los graduados del programa tienen mención laureada, algo pasa con la norma y es responsabilidad de este Consejo tomar correctivos"; por ejemplo, esta tesis no cumple con los requisitos mínimos para ser laureada, pero si para graduarse, aunque el error está en que la norma no es lo suficientemente exigente, por eso se está pidiendo el informe para poder analizar la estadística y así tomar los correctivos correspondientes mediante la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que en otras Universidades los reconocimientos después de la sustentación la cual es analizada por un comité, así mismo se valora el impacto en los indicadores Institucionales, es claro que la norma debe ser más exigente.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que la sustentación debe ser más fuerte, para que de esta manera el Consejo de Facultad pueda entregar elementos más contundentes para dar recomendación de tesis laureada.

La Representante de los Profesores señala que comparte la postura con respecto a que la norma debe ser más exigente para el otorgamiento de las tesis laureadas, es claro que este trabajo de grado solo cumple requisitos para graduarse, puesto que el argumento dado por el Consejo de Facultad no es suficiente para tomar una decisión de manera positiva.

El Representante de los Directores de las Escuelas, Departamentos e Institutos comenta que comparte la misma posición que inicialmente presentaba el Director General de Currículo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo aclara que en los procesos de tesis generalmente "los Jurados escuchan la tesis y deliberan sobre ella para de esta manera tomar una decisión, la cuál es única y no se puede cambiar; de esa manera los Jurados hacen la recomendación sobre la mención laureada" y en este sentido bajo la lógica académica, el Consejo Académico debe decidir con estos insumos sin el ánimo de perjudicar al Profesor si se otorga o no la mención laureada, aunque se hace énfasis de parte de esta Dirección que se debe revisar la norma para que no sea tan lapsa y esté a la altura de la decisión.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es necesario revisar la norma de tal manera que pueda exigirse unos mejores requisitos no tan flexibles para poder otorgar la mención laureada, sin embargo, debe tenerse en cuenta que según la norma los que están realizando la recomendación de que sea una tesis laureada son los Jurados tal y como se encuentra en la norma; también como lo especifica el Director de Currículo es una decisión única que debe respetarse, y por esta razón a pesar de la decisión que se vaya a tomar es importante solicitarle al Consejo de Facultad y al Comité de Programa la revisión de la norma, de tal manera que a futuro se puedan tener unos argumentos más sólidos y justificados para el otorgamiento de la mención laureada. se somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Resolución académica con las observaciones presentadas, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

NEGATIVO: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de las Escuelas, Departamentos e Institutos.

AUSENCIA: Vicerrector de Recursos, Rector AD-HOC.

OBJETO: "Por la cual se otorga calificación Laureada "Summa cum laude" a tesis doctoral del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: *El acto administrativo aprobado refiere a:*

- Otorgar el calificativo adicional de: "Laureada (Summa Cum Laude)" al trabajo de grado: "Dinámica de metales pesados en suelos del piedemonte llanero colombiano", elaborado por el candidato a Doctor del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, señor Juan Manuel Trujillo González identificado con cédula de ciudadanía No. 86.084.362.

✶



- Constancia. La mención otorgada por ésta decisión debe constar en el acta de grado entregada al estudiante.
- Vigencia.

7. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

7.1 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 007 DE 2017.

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

7.2 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA DEFINIDO POR EL ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2018".

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

7.3 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2015.

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

8. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PARA EL II P.A DE 2021 Y 9. NOVEDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE CURSOS I P.A DE 2021.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión expresa que el Consejo Académico debe decidir si las clases serán de manera presencial o mediante la estrategia de alternancia, y para ello se presenta lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSIDERACIONES GENERALES

ASPECTOS GENERALES

Avance del proceso de vacunación dirigida a los grupos poblaciones que conforman la comunidad universitaria.


Reducción de la cifras de contagio y muerte por Covid-19 en los últimos meses

Disposiciones del orden Nacional para el regreso gradual a la presencialidad





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS


MEDIDAS PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA DEL II P.A DE 2021




Desarrollo de clases de manera presencial para cursos teóricos, prácticos y teórico-prácticos




Presencialidad continua es decir, durante todos los días de la semana.



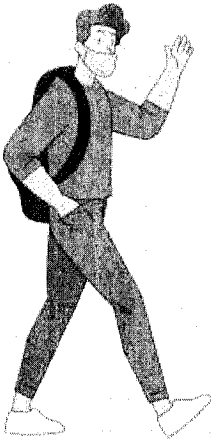
9

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS


MEDIDAS PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA DEL II P.A DE 2021




Garantizar lavado de manos y desinfección



Autocuidado



Uso obligatorio del tapa bocas



Auto reporte permanente del estado de salud

Seguimiento por parte del área de Salud Ocupacional.

Es claro que se van a presentar situaciones particulares en la Universidad, y por lo tanto se debe decidir cómo se enfrentan este tipo de casos, y a su vez generar la estrategia para desarrollar las primeras 8 semanas de clase del II P.A de 2021, por lo tanto, una vez tomada la decisión se debe emitir un comunicado para la población en general acerca de la decisión.


La Representante de los Profesores indica, que el Gobierno Nacional ya dio la orden de realizar las actividades mediante presencialidad, aunque es entendible la situación particular que en este momento está viviendo Villavicencio, en ese sentido debe reflexionarse sobre las condiciones en las que se va a desarrollar la presencialidad en la Universidad o en su defecto sería mejor seguir en alternancia.

El Representante de los Directores de las Escuelas, Departamentos e Institutos informa que según un sondeo realizado en la Facultad de Ciencias Económicas, arrojó como resultado que el 60% de los Profesores están dispuestos a iniciar actividades mediante presencialidad.

La Presidente de la Sesión explica que Cursos con un número superior a 40 Estudiantes se han generado un segundo grupo, sin embargo, debe recordarse que esto impacta en el desarrollo de la Planeación Académica puesto que se deben contratar más Profesores y el aforo para este periodo se ajustó a 1 metro entre personas, es claro que a estas alturas la responsabilidad y el autocuidado es individual.

El Vicerrector de Recursos comenta que se están equipando las aulas con medidas de bioseguridad, y además se tiene controlado tanto el aforo como quien es el encargado de permitir el acceso a

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

las aulas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que este tema ya se trató en la Facultad, y allí se determinó que se va a trabajar mediante presencialidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería notifica que el Consejo de Facultad también comparte la posición de retornar a la presencialidad.

El Representante de los Directores de las Escuelas, Departamentos e Institutos reflexiona que la Facultad decidió seguir trabajando en presencialidad, sin embargo, es importante analizar que el proceso de alternancia ha impactado en la Universidad puesto que esto se ha prestado para generar un mayor porcentaje de deficiencia en el proceso de formación.

La Presidente de la Sesión opina que a pesar de las disposiciones presentadas por el Gobierno Nacional, hay muchos Profesores renuentes a seguir con estos lineamientos.

El Director General de Currículo considera que a pesar de que la situación epidemiológica esté mejorando, es importante proyectar una planeación académica para la presencialidad.

El Asesor de la Oficina de Planeación sugiere que lo mejor es planear el Semestre en su totalidad de manera presencial.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que el Consejo de Facultad también decidió que se debe trabajar mediante la presencialidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que en las horas de la tarde va a tener una reunión con los Directores de Programa y con la Asamblea de Profesores para tratar el tema de la presencialidad, también es importante mencionar que la Facultad funciona con los antiguos salones de la Universidad a los cuales no se les ha realizado ninguna adecuación o actualización.

La Representante de los Profesores argumenta que cada persona responde según su particularidad, y por eso algunas personas no hicieron la encuesta que realizó la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, también se consultó con los Profesores de la Escuela de Ingenierías quienes están de acuerdo en retornar a la presencialidad, sin embargo, se hace un llamado de atención porque las Instalaciones de los Edificios pertenecientes a la Facultad se encuentran en un avanzado grado de deterioro y a su vez los equipos que hay en el mismo requieren mantenimiento para continuar con su funcionamiento; así como el mejoramiento del servicio de internet y el servicio de transporte y por esta razón se vota de manera negativa.

El Presidente del CEU señala que debe regularizarse la ocupación del edificio nuevo en la Sede San Antonio porque no está cumpliendo con su objetivo final.

4 8



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión manifiesta que la flexibilidad aún continua y por esta razón solicita a los Decanos reunirse con los Directores de Programa y los Profesores, teniendo en cuenta que deben atender las excepcionalidades por Salud y entender que esta ya es una nueva modalidad de vida en la cual estamos inmersos, por lo tanto, es importante emitir un comunicado a la población aunque primero se remitirá a los Consejeros para que realicen las respectivas observaciones en pro de su firma y posterior publicación. se somete a consideración de los Consejeros la propuesta del retorno a la presencialidad en el II P.A de 2021.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el retorno a la presencialidad para el II P.A de 2021, según la siguiente votación:

POSITIVO: Representante de los Directores de las Escuelas, Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

NEGATIVO: Representante de los Profesores.

AUSENCIA: Vicerrector de Recursos, Rector AD-HOC.

10. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto. se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

11. CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES II 2021.

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

A

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

12. CORRESPONDENCIA.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico lee memorando N° 30.10.051 remitido por la Oficina de Control Interno de Gestión así:

(...)

Atendiendo una petición elevada por el delegado del señor Presidente de la República ante el consejo Superior Universitario, atentamente me permito solicitar la siguiente información

1. *Informar si el Consejo Académico atendiendo lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad, expidió acto administrativo que reglamente el funcionamiento de los Consejos de Facultad de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 03 de 2021, artículo 41, parágrafo. De ser positiva su respuesta remitir copia del acto administrativo.*

2. *Si a la fecha no se ha expedido acto que reglamente el funcionamiento de los Consejos de Facultad, solicito respetuosamente informar el trámite surtido hasta la fecha al interior del Consejo Académico para la expedición de la mencionada reglamentación.*

(...)

Es importante dar respuesta a esta solicitud teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la norma.

La Presidente de la Sesión manifiesta que esta actividad se asignó a los Decanos para que se reúnan y generen una propuesta que en este caso es un proyecto de Acuerdo Superior, el cual después debe ser socializado ante el Consejo Académico para su trámite pertinente y por esta razón se le debe responder a la Oficina de Control Interno lo siguiente: "que se asignó la actividad a los Decanos de las Facultades, con el fin de generar una puesta de Acuerdo Superior para su trámite pertinente", se somete a consideración de los honorables Consejeros esta respuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta de respuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

El Presidente del CEU pregunta si en una convocatoria de ocasionales como se desarrolla el tema del par evaluador, puesto que el perfil de un Profesor que sea par y evaluador de otro Profesor no es coherente.

La Presidente de la Sesión explica que primera instancia esta convocatoria de Ocasionales es solo para Docentes, y que según el nivel de formación que se exija en el perfil se debe colocar a un Profesor con un nivel similar al del perfil o superior y en el área de conocimiento, además de verificar que el Par evaluador tenga dominio del conocimiento y del tema pedagógico.

4 B



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

El Representante de los Directores de las Escuelas, Departamentos e Institutos argumenta, que en primera instancia se hace una revisión objetiva de las hojas de vida teniendo en cuenta su nivel de formación, su dominio en el área de conocimiento y en el ámbito pedagógico y además el perfil está dirigido para que se evalúen clases solamente a Programas de Pregrado.

El Presidente del CEU considera que lo que se debe evaluar en el perfil es el desarrollo del área de conocimiento que tenga el Profesor a nivel de formación y de Investigación.

La Presidente de la Sesión manifiesta que los Consejos de Facultad para esta y las futuras convocatorias deben revisar lo estipulado por el Acuerdo Superior N°013 de 2014, y por lo tanto para estas convocatorias el par evaluador debe tener un dominio del área de conocimiento y un mayor nivel de formación del evaluador.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2021.

Se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por el la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2021.

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 037.			
NOMBRE	CÓDIGO	SOLICITUD	DECISIÓN
CARLOS HERNANDO COLMENARES	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	MEMORANDO N° 40.40.10.227.	EL COLEGIADO DETERMINÓ REALIZAR UNA REVISIÓN AL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO ACADÉMICO NO. 014 DE 2013.
ELIANA ANDREA VACA ROJAS	ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	MEMORANDO N° 30.10.051.	EL COLEGIADO DETERMINÓ ASIGNAR LA ACTIVIDAD A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES RESPECTIVAS EN ARAS DE GENERAR EL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, PARA SU TRÁMITE PERTINENTE.

9 #



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

TATIANA MARIA MIRA LOPEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS	INFORME.	EL COLEGIADO DETERMINÓ SOLICITAR UN INFORME SOBRE LA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES GRADUADOS CON TESIS MERITORIA EN CUANTO AL DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS.
MARIA LUISA PINZÓN ROCHA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	REMISIÓN DE DOCUMENTO.	REMITIR EL DOCUMENTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MEMORANDO N° 40.10.21.15 - 036.	REMITIR EL DOCUMENTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MEMORANDO N° 40.10.10 - 395.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN A LAURA CAROLINA PARDO BARBOSA - CÓDIGO: 191103344.
ZULEIKA ALEZONES CAMPOS	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	MEMORANDO N° 40.20.10 - 000304.	AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN A MAIRA ALEJANDRA HOLGUÍN RUIZ - CÓDIGO: 164003318.
JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	REMISIÓN DE CASO POR COMPETENCIA, DEVOLUCIÓN DEL DINERO ELEVADA POR LAURA NATALIA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	REMITIR POR COMPETENCIA PARA LOS FINES PERTINENTES.
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ NEIRA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	REMISIÓN DE CASO POR COMPETENCIA, DEVOLUCIÓN DEL DINERO ELEVADA POR LAURA NATALY POBRE HERRERA	REMITIR POR COMPETENCIA PARA LOS FINES PERTINENTES.
BLANCA IRIS PINILLA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	REMISIÓN DE CASO POR COMPETENCIA, CONVOCATORIA DOCENTE POR MARÍA JOSÉ RUIZ HERRERA.	REMITIR POR COMPETENCIA PARA LOS FINES PERTINENTES.
EDUARDO QUINTERO	CELY 121004505	CAMBIO DE CARRERA.	NO PUEDE REALIZAR TRANSFERENCIA INTERNA EN LA ACTUALIDAD. EN ADENDA DE LO ANTERIOR, PUEDE TAMBIÉN INICIAR PROCESO DE ADMISIÓN COMO ESTUDIANTE NUEVO EN EL PROGRAMA DE SU PREFERENCIA.
FAISULY MOSQUERA MOJICA	153004724	PLAZAMIENTO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021	EL COLEGIADO DETERMINÓ AUTORIZAR EL APLAZAMIENTO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.
GLORIA NANCY LOPEZ MARULANDA		SOLICITUD DE RESERVA DE CUPO.	JHONNY HERIBERTO ARIAS LÓPEZ - CÓDIGO: 121002602 ESTÉ EN CONDICIONES, PUEDE REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, PARA LO CUAL DEBE ANEXAR EL

Handwritten marks



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

			HISTÓRICO DE LOS SOPORTES INHERENTES AL ESTADO DE SALUD, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA DEFINIR LA SITUACIÓN PARTICULAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA NORMA.
JANIER STIVEN SALAZAR CORDERO	121004344	REPORTE DE NOTAS DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.	SE REVISÓ EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICO Y LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, ENCONTRANDO QUE LA SOLICITUD FUE RESUELTA PREVIAMENTE.
JULIETH KATERINE HOYOS HOYOS	164004345	CANCELACIÓN DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.	SE REVISÓ EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICO Y LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, ENCONTRANDO QUE LA SOLICITUD FUE RESUELTA PREVIAMENTE.
KAREN YISETH SANCHEZ BELTRAN	152203840	REPORTE DE NOTAS DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.	SE REVISÓ EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICO Y LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, ENCONTRANDO QUE LA SOLICITUD FUE RESUELTA PREVIAMENTE.
LAURA NATALY POBRE HERRERA	157003639	PRÓRROGA DE PAGO.	REMITIR POR COMPETENCIA A LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO LA SOLICITUD ELEVADA, LO ANTERIOR, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
LAURA NATALIA SANCHEZ DOMINGUEZ	256300040	DEVOLUCIÓN DEL DINERO.	REMITIR POR COMPETENCIA A LA VICERRECTORÍA DE RECURSOS LA SOLICITUD ELEVADA, LO ANTERIOR, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
MARIA JOSE RUIZ HERRERA	157004143	REVISIÓN CONVOCATORIA DOCENTE.	REMITIR POR COMPETENCIA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS LA SOLICITUD ELEVADA, LO ANTERIOR, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
RAFAEL OSPINA INFANTE, CAMILO ANDRES MARTINEZ SUAREZ, CARLOS IVAN TOVAR OCHOA, JUAN ANTONIO GOMEZ SUAREZ		PRÓRROGA DE PAGO.	REVISÓ EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICO Y LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, ENCONTRANDO QUE SE EXPIDIÓ LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2021, LA CUAL TIENE LAS INDICACIONES PERTINENTES.
RIGOBERTO CASTILLO RUBIANO	157004146	CANCELACIÓN DEL CURSO ECONOMÍA LATINOAMERICANA - CÓD. 570602 EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.	SE REVISÓ EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICO DETERMINANDO QUE LA PETICIÓN YA FUE RESUELTA.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:15 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2021.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSION: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2022, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero